



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de octubre de 2018.

DISPOSICIÓN UOA N° 40/2018

VISTO:

El Expediente CM N° DGCC 207/17-6, la Actuación Interna N° 30-00043897 del registro de la Fiscalía General, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la C.A.B.A., las Resoluciones OAyF N° 09/18; N° 58/18; N° 152/18, las Disposiciones UOA N° 03/18 y N° 26/18 y las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 5915;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el visto de la presente tramita la participación del Ministerio Público de la C.A.B.A. en la contratación de las coberturas de seguro para vehículos, edificios y equipamiento existente en dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitada por el expediente CM N° DCC 207/17-6.

Que en tal sentido, mediante la Resolución OAyF N° 009/18 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 31/17 adjudicado entre otras a la Caja de Seguros S.A., extendiéndose la cobertura hasta el 10 de abril de 2019.

Que posteriormente, mediante la Resolución OAyF N° 58/18 se aprobó la contratación de la cobertura de seguro para el equipamiento de un vehículo de este Ministerio.

Que al efecto, se aprobaron mediante las Disposiciones UOA N° 03/18 y 26/18 los gastos correspondientes, ascendiendo los mismos a pesos doscientos treinta y cinco mil doscientos dieciocho con ochenta y tres centavos (\$235.218,83) IVA incluido.

Que sin perjuicio de ello, se solicitó a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la contratación de la cobertura de seguro contra riesgo de cristales para los edificios sitios en Azopardo 1315 y Chacabuco 151/55 de esta Ciudad, que no pudieron ser incorporados oportunamente en la Licitación Publica N° 31/2017.

Que al efecto, el Sr. Jefe del Departamento de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., Dr. Gastón F. DIAZ, envió la invitación a cotizar y el presupuesto elaborados para la contratación referida.

Que a fin de emitir su conformidad con los antecedentes proyectados, se dio intervención a la Oficina de Infraestructura de este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., prestando su conformidad tal como surge de fs. 99.

Que asimismo, se enviaron las constancias presupuestarias correspondientes a fin de formalizar la participación de este Ministerio Público Fiscal en el trámite referido.

Que consecuentemente, mediante la Resolución OAyF N° 152/18 (fs. 105/108) se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 33/2018, adjudicándose la contratación del seguro referido a la firma Caja de Seguros S.A., perfeccionándose la contratación mediante la suscripción de la Orden de Compra N° 1223 glosada a fs. 104.

Que debido a ello, tal como da cuenta el correo glosado a fs. 103 se solicitó el envío de la afectación definitiva del gasto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Que considerando los montos finalmente informados en el cuadro de afectación presupuestaria definitiva obrante a fs. 103, el monto de participación correspondiente al Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con diez centavos (\$6.469,10) IVA incluido.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y conforme al Cuadro de Competencias previsto por la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo aprobatorio del presente trámite recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en virtud del monto contemplado para este Ministerio.

Que razones de ordenamiento administrativo, aprovechamiento de los recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan tanto en el aspecto temporal, como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la Contratación Directa N° 33/18 que tramita por el Expediente CM N° DGCC 207/17-6, cuyo objeto es la contratación del seguro contra riesgo de cristales para los edificios sitios en Azopardo 1315 y Chacabuco 151/55 de esta Ciudad, entre otros, y el gasto correspondiente por la suma total de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con diez centavos (\$6.469,10) IVA incluido.

Que a fs. 121/113, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 644/18, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que a fs. 116 tomó intervención el Área Legal y Técnica.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la Contratación Directa N° 33/18 que tramita por el Expediente CM N° DGCC 207/17-6, cuyo objeto es la contratación del seguro contra riesgo de cristales para los edificios sitios en Azopardo 1315 y Chacabuco 151/55 de esta Ciudad y el gasto correspondiente por la suma total de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con diez centavos (\$6.469,10) IVA incluido, con cargo a la partida 3.5.4 del Presupuesto General de gastos aprobado para este Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

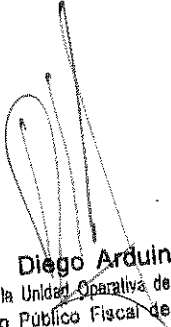
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., comuníquese al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 40/2018


Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

